BASES DEL CONCURSO "SORTEO ESPECIAL DE NAVIDAD VIRGINIAS" EN INSTAGRAM

BORGES BRANDED FOODS, SLU (en adelante BORGES), con domicilio a efectos de la presente promoción en Carrer Flix 29, 43205 – REUS (Tarragona) y con C.I.F. número B-08.960.650, organiza la acción *"SORTEO ESPECIAL DE NAVIDAD VIRGINIAS"* para la promoción de sus productos y contenido web, con arreglo a las siguientes bases.

1. Ámbito de aplicación

1.1. Temporal

La promoción consiste en un reto semanal que se inicia el 16 de noviembre de 2026 y finalizará el 29 de noviembre de 2026.

1.2. Personal

Podrán participar las personas físicas mayores de 14 años, residentes legales en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados del grupo BORGES, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

1.3. Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el de Península, Baleares y Canarias.

2. Aceptación de las bases

La mera participación en la Promoción implica la aceptación de la totalidad de las Bases por los participantes en la misma, así como del criterio de VIRGINIAS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión relacionada con las Bases de la Promoción.

Este sorteo no está esponsorizado, administrado ni asociado con Instagram inc. o Facebook.

Al participar liberas a esta compañía de responsabilidad y estás de acuerdo con los términos y condiciones.

En su caso, mirar actualización.

3. Mecánica de la Promoción

La participación se realizará a través de la página de la marca en Instagram: https://www.instagram.com/virginias.es/

Para participar, será preciso:

- Ser seguidor de la cuenta de Virginias en Instagram.

- Etiquetar a otro usuario en los comentarios.
- Dar 'me gusta' al post.

4. Premios

4.1. Durante la presente promoción se entregarán los siguientes premios:

- **5 lotes de productos VIRGINIAS**.

Cada lote está valorado en **26,90€** euros aproximadamente.

Sólo será válido un premio por hogar o domicilio, aun cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

4.2. VIRGINIAS se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia del mismo con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

4.3. SORTEO - Los ganadores se escogerán mediante sorteo a través de una aplicación de sorteo aleatorio.

5. Comunicación y entrega de los premios

5.1. Comunicación

El premio será comunicado por VIRGINIAS a través de la página de la marca en Instagram: https://www.instagram.com/virginias.es/, en un plazo no superior a 3 días naturales a contar a partir de la fecha de finalización del reto semanal.

Se entenderá que VIRGINIAS ha realizado las gestiones oportunas para la localización de la persona ganadora del premio si transcurridos cinco (5) días naturales desde que la compañía haya publicado el nombre de los ganadores, dando lugar a declarar desierto ese premio.

5.2. Entrega

La entrega de los premios se realizará en un plazo máximo de un (1) mes a partir de la publicación de los ganadores, mediante el envío al domicilio indicado por los ganadores. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega de los premios se realizará en Península, Baleares y Canarias. No serán cubiertos por VIRGINIAS los gastos derivados de segundos envíos.

6. **Protección de datos de carácter personal.**

Los datos personales que voluntariamente facilite el participante deberán ser veraces y completos. En caso de no serlo VIRGINIAS quedaría facultado para excluir de la promoción al participante en cuestión.

Los datos de carácter personal serán incorporados al fichero de la compañía BORGES BRANDED FOODS, SLU con la finalidad de poder gestionar la presente promoción

Base de legitimación:

Los datos personales, para las finalidades establecidas se tratarán por resultar necesarios para atender su participación en la promoción.

Los datos personales de los participantes para la finalidad estarán basados en el consentimiento. Además, los datos personales de los ganadores se tratarán sobre la base del cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos:

Los datos de los ganadores serán comunicados a contacto@viriginias.net

Los datos podrán facilitarse a terceros en caso de impugnación del concurso.

Plazo de conservación:

Los datos personales serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recaban y transcurrido ese periodo, durante los previstos por la legislación respecto a la prescripción de responsabilidades.

Medidas de seguridad:

BORGES BRANDED FOODS, SLU ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Ejercicio de derechos:

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, acreditando su identidad, a través del correo electrónico lopd@borges-big.com. En el caso de que sus derechos no sean correctamente atendidos, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Consulte la Política de privacidad completa en https://virginias.es/politica-privacidad

7. **Aceptación de los premios**

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El organizador no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las expectativas que se tuvieran sobre el mismo.

El organizador no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que pueden impedir su correcta identificación.

8. Generales

a) La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
b) La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
c) BORGES se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su premio desierto.

9. Fiscalidad

Se informa que este premio no genera retención fiscal.

10. Servicio de Información

Los participantes que quisieran solicitar informaciones sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la dirección e-mail: contacto@virginias.net y por teléfono en el número 900 102 890.